



PROGRAMA DE ÉXITO ESCOLAR: CUANDO LO EXTRAORDINARIO ES NORMA

Finalmente, el día 1 de Febrero se publicó en BOCyL el "Programa para la Mejora del Éxito Escolar", a espaldas de las Organizaciones Sindicales y manteniendo un sospechoso secretismo, que nos permitirán calificarlo de electoralista, oportunista y contrario a la razón. FETE-UGT no entiende por qué se publicita a bombo y platillo una medida extraordinaria mientras que se no se agotan las ordinarias dirigidas al mismo fin, a saber: tras la reducción de la hora lectiva a los docentes, hemos visto cómo se eliminaban desdobles, apoyos y refuerzos.

Se oculta a los agentes sociales qué criterios se aplican para la selección de centros y se pone en marcha, adelantándose a la propia publicación del mismo en BOCyL, en vísperas de la apertura del periodo de matriculación. ¿Qué pretende la Consejería?

Las medidas adoptadas deben suponer, creación de plazas en Plantilla y nunca el pago de horas extraordinarias (que tan mala prensa dieron al profesorado en su tiempo y que son contrarias a nuestras peticiones históricas). Así, la medida adoptada para 2º de Primaria, se acerca a nuestras propuestas, ya que supone un apoyo con personal adicional, en el propio aula por tanto, respetando los principios generales de Atención a la Diversidad. Sin embargo, no podemos estar de acuerdo en el planteamiento para Secundaria, que carga de más responsabilidades a aquellos profesores que luchan día a día contra el fracaso escolar sin que ello se vea reflejado en sus horarios personales, y sin que esa voluntariedad que defiende el programa sea real.

Desde FETE-UGT entendemos que las medidas extraordinarias sólo deben activarse tras agotar las medidas ordinarias, puesto que permiten que todos los alumnos se beneficien del proyecto sin que se produzcan agravios comparativos, siempre en detrimento de la zona rural.

**APELAMOS AL SENTIDO COMÚN
DE LA CONSEJERÍA Y
DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

PLANTILLAS 2008/2009 LA ESTADÍSTICA Y LA REALIDAD, A TORTAS

Finalizadas las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Mayo de 2006, sobre la determinación de las PLANTILLAS en Centros Docentes de Enseñanzas Escolares para el curso 2008/2009, desde FETE-UGT, manifestamos nuestra más absoluta preocupación por las siguientes cuestiones:

La interpretación de los criterios de modificación de plantillas que aplica la Consejería hace que el número de creaciones sea muy inferior a las expectativas que desde las Organizaciones Sindicales se tenían.

Ha dominado la frialdad con la que la Consejería de Educación crea y amortiza plazas bajo tecla de calculadora, cual ruleta en Casino donde la banca siempre gana.

Las necesidades que respaldan los puestos defendidos por los Sindicatos son reales; pero la mayoría no se contempla ni para cupo.

Con respecto a las secciones bilingües. Seguiremos exigiendo la creación a mayores de plazas del idioma correspondiente (FR, ING u otros idiomas) en los centros con secciones bilingües tanto de Primaria como de Secundaria y por consiguiente nos oponemos a las continuas transformaciones de especialidades tal como aparecen en el documento de Criterios para Modificación de Plantilla Jurídica curso 2008-2009.

La Consejería hace oídos sordos a las peticiones de FETE-UGT y, resultado de ello, es la supresión de 26 puestos de Primaria, fundamentalmente ubicados en las ciudades.

Entendemos que la puesta en marcha de proyectos educativos debe sin duda venir acompañada de una repercusión en el aumento de plantillas, por lo que FETE-UGT defiende la puesta en marcha de propuestas que mejoren las competencias de los alumnos en nuestra Comunidad Autónoma en las Enseñanzas de Idiomas Extranjeros, lo que supone poner en marcha desdobles, laboratorios, formación y actualización continua en los centros educativos.

No podemos en ningún caso manifestarnos de acuerdo con una reconversión brutal de las plazas docentes, lo que afecta directamente a las condiciones laborales del profesorado y perjudica gravemente a la calidad de la enseñanza.

No se da solución en estos momentos a la grave situación que atraviesa el profesorado de Secundaria, tratando de poner parches y perjudicando al colectivo de Maestros en IES (se suprimen 55 puestos de Maestros en ESO porque "están vacantes" sin explicar si se han ofertado o no en CGT), condenándoles así al destierro al no garantizarles la movilidad en esas plazas, recogida en la Disposición Transitoria Primera de la LOE.

Desde FETE-UGT entendemos que serán vacantes reales cuando, una vez ofertadas al CGT no se cubran por parte de estos profesionales, siendo ese el momento de amortizarlas y transformarlas en plazas de Secundaria.

Con los argumentos meramente numéricos que ha empleado (carga horaria de la especialidad, no computar los ACNEEs y ANCEs que no estén validados en el registro correspondiente a pesar de las informaciones de los Centros), la Consejería parece obviar una parte de la realidad de los Centros que determina la labor diaria de los profesionales de la Educación de esta Comunidad.

POR UNA EDUCACIÓN BASADA EN LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS, POR EL DESTIERRO DE CRITERIOS MERAMENTE ECONOMICISTAS.

Solicita tu plaza en las residencias de tiempo libre de UGT. Infórmate en nuestras Federaciones.

Convocadas ayudas par la formacion en idiomas, consulta nuestra web.

Seguimos recogiendo firmas a favor de la reducción de la jornada para mayores de 55 años y a favor de la inclusión del informe voluntario en la próxima convocatoria de oposiciones. Envíanos tus firmas. ¡Contigo podemos más!

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

▶ ENSEÑANZA SECUNDARIA: 516
▶ ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO: 14

▶ EEOOII: 31 ▶ PTFP: 92 ▶ MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS: 31
▶ MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO: 3

NORMATIVA RECIENTE, SELECCIÓN:

- ▶ Orden ECI/325/2008 por la que se convocan ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2008, para alumnos de ciclos formativos de grado superior.
- ▶ ORDEN EDU/215/2008 por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá para 2008.
- ▶ Orden ECI/359/2008 por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2006/2007.
- ▶ Orden ECI/317/2008 por la que se convocan ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio de 2008.
- ▶ Orden ECI/316/2008 por la que se convocan ayudas para participar en el programa de inmersión lingüística organizado por el Ministerio de Educación y Ciencia, para el verano de 2008.
- ▶ ORDEN EDU/196/2008 por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal durante 2008, cofinanciados con el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia.
- ▶ RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008 por la que se desarrollan los aspectos básicos del «Programa para la Mejora del Éxito Escolar».
- ▶ Orden ECI/253/2008 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior, curso 2006/2007.
- ▶ RESOLUCIÓN de 29, por la que se establecen los aspectos básicos del «Programa para la Mejora del Éxito Escolar».
- ▶ RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Servicio de monitores de actividades extraescolares para la apertura de centros escolares los días laborables no lectivos (Programa Centros Abiertos, dependiente de la Consejería de Educación)».
- ▶ Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.